



Inmas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Informe:
Resultados de la Inversión Social durante el 2007

Resultados de la ejecución de las políticas institucionales y programas sociales del IMAS.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN A LA POBREZA

Para el año 2007, el Consejo Directivo del IMAS definió cinco grandes grupos de políticas institucionales de atención a la pobreza¹. Un primer grupo procuró la **Corresponsabilidad de las familias beneficiarias en las acciones de superación de la pobreza**, de tal manera que las transferencias económicas que se realicen a las diferentes personas o familias beneficiarias, vayan acompañadas de al menos una condición que el beneficiario debe cumplir; salvo en los casos específicos en que exista imposibilidad efectiva y comprobada de que la persona o la familia puedan asumirla y cumplirla (por ejemplo, personas adultas mayores o discapacitadas viviendo solas).

Un segundo grupo de políticas se orientaba a la **Familia como sujeto de atención principal del IMAS**. En este sentido, el fortalecimiento y consolidación de la familia deberán ser objetivos prioritarios de la Política Social, en tanto que medio para contribuir a la formación de ciudadanos responsables y útiles a la sociedad y para facilitar la eficacia de los procesos de promoción social.

La **Equidad de género** constituía el tercer conjunto de políticas institucionales. La incorporación de la categoría de género en el análisis y tratamiento de la pobreza, por parte del IMAS, permite detectar con mayor riqueza la complejidad de este fenómeno, y visualizar las necesidades de las familias, reconociendo los roles de mujeres y hombres en el hogar, en el trabajo y en la sociedad. Permite además, identificar las relaciones entre ambos en la dinámica y desarrollo familiar y articular las dimensiones subjetivas que intervienen en la pobreza.

El cuarto grupo correspondía a la **Prioridad a la atención de la población en situación de mayor pobreza**. Ello significa que la Institución debe establecer las condiciones para conocer de manera objetiva y diferenciada a la población en situación de pobreza y de pobreza extrema y para llegar, en primera instancia, a la población que manifiesta una mayor necesidad y un mayor riesgo social.

Finalmente, el Consejo Directivo acordó como política **Convertir la acción institucional en un tratamiento integral con efectos permanentes**. De modo que el tratamiento integral deberá entenderse e implicar elementos como: el ataque simultáneo de las diferentes causas que generan la pobreza en cada familia e individuo; la participación en los servicios debe ser el resultado de un estudio que determine cuáles requiere cada familia; un cambio en la estrategia de la atención por demanda hacia una atención priorizada según las características de la pobreza de familias y comunidades; y la oportunidad y pertinencia en la entrega de los servicios y beneficios institucionales, evitando la dispersión de esfuerzos y facilitando cambios permanentes y estables entre la población atendida.

¹ Instituto Mixto de Ayuda Social, Plan Anual Operativo Año 2007.

PROGRAMA DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL CON TRANSEFERENCIAS CONDICIONADAS

Para la aplicación práctica de las políticas institucionales de atención a la pobreza, el IMAS dispuso durante el 2007 de un presupuesto para inversión social de **¢20.920.692.072**, distribuido entre las Gerencias Regionales, para la ejecución del programa social y los componentes que conformaron la oferta asistencial dirigida a su población objetivo.

El programa social del IMAS para el 2007 fue denominado “Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas”. Este es consecuente con los datos de pobreza existentes, que permiten visualizar parte de la realidad actual del país demandante de propuestas de desarrollo viables y oportunas para recuperar el valor de la igualdad, y que la sociedad asegure a todos los ciudadanos un nivel de vida compatible con su dignidad humana y les provea de acceso a ciertos bienes y servicios capaces de potenciar sus habilidades y sus posibilidades de un ascenso social efectivo.

Las acciones institucionales en el marco de este programa, se concretan en la ejecución de cuatro Líneas de Acción:

1. **Asistencia Social para el Desarrollo** acceso a servicios específicos, atención de emergencias, red de protección social y acción para mantener a los y las jóvenes en las aulas.
2. **Generación de Empleo:** acceso a recursos no reembolsables y crédito en condiciones favorables, a la capacitación para facilitar la inserción laboral y las oportunidades de empleo ligado a participación en obras comunales o a Mipymes.
3. **Desarrollo Comunitario:** entre otros, fomento del diálogo y la organización social, como una política de Estado, para la atención de los precarios y las comunidades especialmente rezagadas, así como necesidades relacionadas con vivienda y obras de infraestructura comunal.
4. **Instituciones de Bienestar Social:** asistencia a grupos en riesgo y vulnerabilidad social, con la participación de grupos voluntarios organizados.

Esta propuesta programática pretende que se actúe de manera articulada, integrada y complementaria, dirigiendo las acciones al otorgamiento de los servicios y beneficios que sean necesarios a las familias atendidas, para el logro del efecto progresivo y específico buscado en la lucha contra la pobreza que las afecta.

Como resultado de la experiencia y de los esfuerzos por definir metodologías de intervención que permitan identificar y valorar los resultados de la acción y la orientación de la política de gobierno y que, a la vez se constituyan en mecanismos efectivos de desarrollo social, el Programa de Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas se presenta como una alternativa de atención a la familia, los grupos y las comunidades, en un contexto de corresponsabilidad, con el resultado esperado de la movilidad social ascendente, a partir de la asistencia familiar y personal y comunal, la focalización como palanca para enganchar con los servicios universales y el seguimiento y control para determinar el efecto o impacto en los indicadores sociales.

Estructura programática

La ejecución de las acciones institucionales para la atención a las personas, familias, grupos y comunidades en condiciones de pobreza, mediante el Programa de Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas, sus Líneas de Acción y Componentes, ha respondido a la estructura detallada a continuación.

Tabla 1:
Estructura del programa de Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas

PROGRAMA	LÍNEAS DE ACCIÓN	COMPONENTES
Programa de Asistencia y Promoción Social con Transferencias Condicionadas	Asistencia Social para el Desarrollo	Bienestar Familiar
		Avancemos
		Emergencias
	Generación de Empleo	Ideas productivas- Fideicomiso
		Capacitación
		Comunidades
		Comercio Solidario
		Atención de familias de pescadores afectados por veda
	Desarrollo Comunitario	Responsabilidad Social Empresarial
		Diálogos para el Desarrollo
		Infraestructura Comunal
		Mejoramiento Vivienda
		Titulación
	Instituciones de Bienestar Social	

Fuente: PAO 2007.

Asistencia Social para el Desarrollo

Parte del principio de que se debe superar el asistencialismo o el clientelismo, al atender las particularidades de las personas en pobreza y al utilizar instrumentos de asistencia y promoción de modo que las familias logren incorporarse efectivamente a los programas universales y a la dinámica del desarrollo nacional. Por ello, esta Línea de Acción esboza como meta darles a las personas en situación de pobreza, las herramientas para que puedan lograr una movilidad social ascendente, con un objetivo de integración efectiva a la clase media. En esta búsqueda de mejorar la línea de pobreza, se decide proveer de un ingreso adicional a las familias, ligado al cumplimiento de una condicionalidad, que impacte en el fortalecimiento del capital humano.

Esta Línea de Acción tendrá los siguientes componentes:

Bienestar Familiar

La intervención del IMAS procura aumentar la disponibilidad de ingresos de las familias orientados a complementar el costo de bienes y servicios en tres aspectos fundamentales para el bienestar del núcleo familiar: la atención de necesidades básicas; la atención y fortalecimiento personal de los miembros de las familias, principalmente las mujeres adultas y adolescentes; y la atención, protección y desarrollo de niños(as) y adolescentes. En este sentido, se propone como una línea

importante de la política social de la presente administración, la atención de sectores sociales específicos, caracterizados por su particular grado de vulnerabilidad, como las mujeres, la niñez y la adolescencia y las familias en situaciones de violencia familiar.

Avancemos

Este Componente consiste en una transferencia monetaria a las familias con el fin de propiciar el acceso y permanencia de los y las jóvenes al sistema de educación formal y no formal, ubicados principalmente en zonas de mayor incidencia de pobreza, vulnerabilidad y riesgo de deserción, pero con acceso a la oferta educativa. Este incentivo económico permitirá a la familia enfrentar los gastos demandados del estudio, alimentación u otros relacionados con la satisfacción de necesidades básicas.

Emergencias

Constituye un apoyo económico para resolver las necesidades básicas e inmediatas de las personas y familias en pobreza y vulnerabilidad, relacionadas con situaciones de emergencia, locales y familiares, con el fin de que las personas y familias afectadas puedan enfrentar las situaciones que se presenten.

Generación de Empleo

Política de empleo y producción, encaminada a la creación de más y mejores empleos para los costarricenses, mediante el fortalecimiento de la capacitación de la fuerza laboral y el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas que faciliten activar el mercado laboral; para lo que se requiere la transferencia de recursos en condiciones más favorables a los grupos más pobres, facilitándoles posibilidades de movilidad social ascendente.

Esta línea de acción tendrá los siguientes componentes:

Ideas Productivas y Fideicomiso

Se propone mejorar las condiciones socioeconómicas que enfrenta un sector de la población costarricense carente de oportunidades de empleo y producción mediante la oferta de recursos económicos reembolsables y no reembolsables para apoyar o fortalecer proyectos productivos incipientes o desarrollados, propuestos por grupos organizados o personas físicas en situación de pobreza, como un medio que les permita generar ingresos para satisfacer sus necesidades y, una vez consolidado el proyecto, estar en condiciones de superar su condición socioeconómica.

Comunidades (Subsidio Temporal por Desempleo)

Consiste en un aporte económico (subsidio) que se le otorgará a las personas, especialmente jefes de familia que por razones involuntarias están desempleadas. El propósito de este componente es que las familias en pobreza dispongan de los medios mínimos para su subsistencia durante cortos períodos en los que la familia carezca de ingresos.

Atención de Familias de Pescadores Afectados por Veda

Por medio de este componente se ofrece apoyo económico a familias de pescadores afectados por período de veda. Esta acción se dirige principalmente a la provincia de

Puntarenas y las comunidades del Golfo de Nicoya, zonas que periódicamente se ven afectadas por la veda decretada cada año; situación que provoca una disminución en los ingresos económicos para la satisfacción de necesidades básicas de las familias que dependen económicamente de la actividad pesquera.

Comercio Solidario

Con esta acción se brinda a los pequeños propietarios de tierras y en situación de pobreza, facilidades de acceso a los mercados y colocación de sus productos, de manera que logren precios justos e ingresos con los que puedan atender sus necesidades básicas y reinvertir en el ciclo de producción. Para ello, se coordinará la prestación de una serie de servicios colaterales que les permita incrementar su rentabilidad, tales como infraestructura, orientación al mercado, facilidades de comercialización y de transporte, asistencia técnica e incluso financiamiento.

Capacitación

Ofrece a la población en condición de pobreza oportunidades de acceso a servicios inherentes a la capacitación o aprendizaje de alguna rama de actividad que le permita un mejor desempeño en su puesto de trabajo o un mejor desarrollo de su unidad de producción.

Igualmente promueve el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes mediante un incentivo económico promocional, en aspectos relacionados con el desarrollo humano, formación para vida y orientación vocacional y laboral, complementarios a otros beneficios que reciben las personas dentro de una visión de integralidad de la atención.

Desarrollo Comunitario

Mediante esta línea de acción se propone un abordaje de problemáticas particulares de forma individualizada, incorporando las características propias, valores e identidad cultural de los grupos o comunidades en los que se desarrollen los proyectos. Por medio de ella, se movilizarán recursos para el financiamiento de proyectos específicos y acciones puntuales, buscando los aportes de la comunidad, otras instituciones y la empresa privada.

Esta línea de acción ejecutará los siguientes beneficios:

Diálogos para el Desarrollo (Mejoramiento de Barrios)

Constituye una estrategia de trabajo que se enmarca en la directriz gubernamental de impulsar **Políticas Focalizadas contra la pobreza**. Se busca concretar el compromiso de restablecer y crear entornos seguros y agradables para las personas. La modalidad de trabajo mediante esta estrategia consiste en desarrollar procesos de diálogo social en comunidades de alto rezago social, tendiente a potenciar la voz de los ciudadanos y las energías comunes para encontrar soluciones a los problemas más acuciantes de pobreza.

Infraestructura Comunal

Busca fortalecer y ampliar las acciones de mejoramiento comunal por medio del apoyo económico y técnico a obras de infraestructura en las comunidades más pobres y

vulnerables, de manera que enmarcados dentro de propuestas de superación y mejoramiento más amplios, brinden soluciones permanentes a problemas detectados por representantes de dichas comunidades.

Mejoramiento de Vivienda y Titulación

Proporciona apoyo económico y técnico para el mejoramiento de viviendas habitadas por familias en condiciones de pobreza, con viviendas propias y en mal estado, cuya condición económica limita su capacidad para implementar esas mejoras.

Responsabilidad Social Empresarial

Busca canalizar el recurso de la Empresa Privada para el desarrollo y financiamiento conjunto de programas y proyectos, de forma que constituya una contrapartida de los esfuerzos gubernamentales y particularmente del IMAS en su lucha contra la pobreza.

Instituciones y Servicios de Bienestar Social

Mediante esta línea de acción y con la participación de las Gerencias Regionales, se fortalece los servicios que desarrollan diferentes Instituciones y Organizaciones de Bienestar Social en todo el país, dirigidos prioritariamente a aquellas personas en situación de pobreza, pobreza extrema, riesgo social y abandono, mediante la asesoría técnica y apoyo financiero del IMAS.

Se pretende apoyar la calidad y cobertura de atención a esta población, mediante la promoción, el fortalecimiento técnico y económico para financiar los costos de atención de los beneficiarios de las Instituciones de Bienestar Social (IBS), la dotación básica, el mejoramiento del hábitat y la capacitación de las Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a labores de bienestar social; a la vez que se contribuye a la consolidación del voluntariado como un actor importante, y muchas veces decisivo, en la atención de los sectores más desprotegidos y en riesgo social.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA INVERSIÓN SOCIAL

De acuerdo con los reportes financieros, al 20 de diciembre y contando los compromisos de todo el mes de diciembre, **el IMAS había ejecutado el 94.53% de su presupuesto para inversión social, es decir, ¢19.776.654.964**, con un porcentaje de ejecución o gasto superior al 95% en prácticamente todas las Gerencias, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 1:
Ejecución del presupuesto por Gerencias regionales

GERENCIA	PRESUPUESTADO*	EJECUTADO*	PORCENTAJE
NORESTE	¢2,631,355,220	¢2,593,755,503	98.57%
SUROESTE	¢1,933,738,203	¢1,880,506,373	97.25%
ALAJUELA	¢1,721,647,651	¢1,702,055,616	98.86%
CARTAGO	¢2,031,488,118	¢1,990,448,560	97.98%
HEREDIA	¢1,383,669,246	¢1,317,802,783	95.24%
GUANACASTE	¢1,831,549,875	¢1,804,017,676	98.50%
PUNTARENAS	¢2,266,368,805	¢2,113,632,931	93.26%
LIMÓN	¢1,933,075,053	¢1,892,400,596	97.90%
BRUNCA	¢2,144,312,334	¢2,126,230,712	99.16%
HUETAR NORTE	¢1,795,824,679	¢1,770,579,747	98.59%
INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL	¢564,501,783	¢564,492,134	100.00%
CENTRAL CONSOLIDADORA	¢1,171,398,208	-----	-----

*Los montos totales pueden variar según fecha de generación de los datos en el sistema.

Fuente: Sistema de atención de Beneficiarios (SABEN), 19 de diciembre de 2007.

Con respecto a la ejecución por componentes la ejecución fue superior al 95% en la mayoría de ellos, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2:
Ejecución del presupuesto por Componente

COMPONENTE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE
BIENESTAR FAMILIAR	¢6,414,583,409	¢6,208,221,558	96.78%
AVANCEMOS	¢8,830,928,800	¢8,478,733,500	96.01%
EMERGENCIAS	¢1,176,150,039	¢883,440,853	75.11%
IDEAS PRODUCTIVAS	¢1,373,455,081	¢1,183,115,097	86.14%
CAPACITACION	¢336,955,459	¢335,616,036	99.60%
COMUNIDADES (SUB. DESEMPLEO)	¢117,115,000	¢117,055,000	99.95%
ATENCION DE PESCADORES VEDA	¢301,230,000	¢301,230,000	100.00%
INFRAESTRUCTURA COMUNAL	¢502,932,725	¢500,350,811	99.49%
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	¢1,528,353,676	¢1,500,393,975	98.17%
I.B.S ASOCIACIONES	¢268,501,783	¢268,498,134	100.00%

Fuente: Sistema de atención de Beneficiarios (SABEN), 20 de diciembre de 2007.

CAUSAS DE NO EJECUCIÓN DE RECURSOS PARA INVERSIÓN SOCIAL

Presupuesto sin respaldo de efectivo: El presupuesto no ejecutado corresponde a causas diversas, la principal de ellas es la falta de efectivo que respalde lo presupuestado. Por ejemplo, parte del presupuesto del IMAS se realiza según la previsión que hace el Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF) de los ingresos que tendrá a lo largo del año, ya que al IMAS le corresponde el 7.5% de estos ingresos. Sin embargo este año, lo recaudado por FODESAF fue inferior a lo previsto, lo que implica una reducción de casi ¢900.000.000 en los recursos para el IMAS.

Destinos específicos: Hasta el año 2006 el IMAS fungía como puente para el giro de recursos para la Cruz Roja Costarricense, sin embargo, luego de la publicación de la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS en febrero de este año, estos recursos pasan directamente a la Cruz Roja, sin que medie la intermediación de esta institución, sin embargo, en el presupuesto se reflejan ¢68.068.800, que es lo que el IMAS debía girarle a la Cruz Roja de no haberse aprobado la mencionada ley.

Adicionalmente, el IMAS presupuesta recursos para la Asociación de Desarrollo Económico Laboral Femenino Integral (ASODELFI) correspondientes a un impuesto del 10% a los Moteles categoría A, sin embargo estos recursos no pudieron ser girados debido a que ASODELFI no pudo cumplir con los requisitos legales para hacerse acreedora de este giro, el cual correspondía a ¢2.417.300.

Reserva para emergencias: En virtud de las múltiples situaciones de emergencia acaecidas a lo largo del año, el IMAS ha proveído conservar una suma de dinero en prevención de cualquier otra emergencia que pueda ocurrir antes de finalizar el año. En este sentido se ha reservado ¢92.101.906.

Tabla 3:
Recursos no ejecutables

CAUSA	MONTO
PRESUPUESTO SIN RESPALDO DE EFECTIVO	¢948.078.378
DESTINOS ESPECIFICOS (CRUZ ROJA Y ASODELFI)	¢70.486.100
RESERVA PARA EMERGENCIAS	¢92.101.906
TOTAL	¢1.110.666.384

Fuente: Sistema de atención de Beneficiarios (SABEN), 20 de diciembre de 2007.

Reduciendo los recursos anteriores del total no ejecutado, en virtud de que estos no pueden ser efectivamente utilizados por la institución (presupuesto sin respaldo de efectivo, recursos con destinos específicos, reserva para emergencias) o bien, que fueron trasladados a la Comisión Nacional de Emergencias; **el superávit social efectivo del IMAS para el año 2007 es de ¢33.370.724, lo que corresponde a solamente un 0.16% del presupuesto social total.**

Tabla 4:
Resumen de Ejecución en Inversión Social

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
PRESUPUESTO TOTAL	¢20.920.692.072	100%
RECURSOS NO EJECUTABLES	¢1.110.666.384	5.31%
EJECUTADO Y COMPROMETIDO	¢19.776.654.964	94.53%
SUPERAVIT	¢33.370.724	0.16%

Fuente: Sistema de atención de Beneficiarios (SABEN), 20 de diciembre de 2007.

FAMILIAS BENEFICIADAS POR COMPONENTE

A continuación se detalla la cantidad de familias beneficiadas por cada componente del programa de Asistencia Social, donde se aprecia que la mayor cantidad de familias atendidas ha sido a través del programa Avancemos con un 56.35%, seguido de Bienestar Familiar con un 30.07%.

Tabla 5:
Cantidad de familias beneficiadas

COMPONENTE	TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS	PORCENTAJE
BIENESTAR FAMILIAR	25,552	30.07%
AVANCEMOS	47,888	56.35%
EMERGENCIAS	3,737	4.40%
IDEAS PRODUCTIVAS	1,303	1.53%
CAPACITACION	3,091	3.64%
COMUNIDADES (SUB. DESEMPLEO)	586	0.69%
ATENCION DE PESCADORES VEDA	1,877	2.21%
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	953	1.12%
TOTAL	84,987	100.00%

*Los montos totales pueden variar según fecha de generación de los datos en el sistema.

Fuente: Sistema de atención de Beneficiarios (SABEN), 30 de noviembre de 2007.

PERSPECTIVAS PARA EL 2008

El IMAS mantendrá entre sus Políticas Institucionales para el año 2008 la priorización **de la familia como sujeto de atención principal**, el IMAS tendrá presente esta dimensión familiar; por lo que su acción, se caracterizará por:

- Una concepción de familia, en donde todos sus miembros son afectados por los mismos problemas y necesitan de apoyos para superarse.
- La búsqueda de la integración y la consolidación de la familia como un medio favorable para mejorar la eficacia de los servicios recibidos del IMAS y de cualquier otra institución, bajo una perspectiva familiar y comunitaria en la que el valor del individuo tenga como referente ese entorno.
- Una concepción de los servicios y beneficios que se otorgan a la familia que constituya el apoyo económico como un medio para restaurar las funciones de la familia propiciando oportunidades para avanzar hacia mejores condiciones de vida.
- Velar porque los diferentes servicios respondan y abarquen a la familia como totalidad y a los diferentes miembros, particularmente aquellos cuyo grado de vulnerabilidad social y económica es mayor. En todos los programas e iniciativas de desarrollo social, la familia debe ser considerada como unidad y eje de las acciones.
- Considerar a la familia como un factor multiplicador de los efectos buscados con la prestación de los servicios, lo que implica un seguimiento formativo permanente y su integración activa en las acciones institucionales.

De igual manera, el IMAS seguirá promoviendo la **corresponsabilidad de las familias beneficiarias en las acciones de superación de la pobreza**, el desarrollo de esta estrategia partirá del establecimiento de una meta estratégica institucional por medio de la cual se involucra a un número determinado de familias, en un proceso de atención integral, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y con las cuales se iniciará el establecimiento de condicionalidades que atenderá de manera progresiva, no solo el mandato establecido en la Ley del IMAS, sino aquellas necesarias según las características de la familia y su tratamiento. Esta atención integral es entendida como un proceso que parte del conocimiento previo de las situaciones de pobreza que padecen las familias y el establecimiento de planes o procesos de atención individualizados, en los que se determinen los diversos beneficios que la familia como un todo, debe recibir para reducir su brecha de pobreza.

Adicionalmente, buscará la **coordinación y articulación interinstitucionales**, expresadas en Planes Sectoriales de Acción, sancionadas mediante Convenios de Cooperación con las Instituciones que se requieran y ejecutadas mediante la participación en los diversos foros y órganos interinstitucionales, estos serán garantía de la atención integral y de una acción efectiva y complementaria en función del fortalecimiento de la familia y la atención de la pobreza.

Se continuará promoviendo la **equidad de género** en la aplicación de los programas del IMAS, así como la promoción de un **desarrollo local sostenible con enfoque de territorialidad**. En consecuencia con su ley de Creación, la **prioridad de atención** del IMAS seguirá siendo la población en mayor pobreza.

El IMAS continuará realizando acciones con el fin de **convertir la acción institucional en un tratamiento integral con efectos permanentes**, Dicho tratamiento integral deberá ser entendido e implicar al menos los siguientes cuatro elementos:

- el ataque simultáneo de las diferentes causas que generan la pobreza en cada familia e individuo;
- la participación en los servicios como resultado de un estudio que determine cuáles requiere cada familia;
- un cambio en la estrategia de la atención por demanda hacia otra de atención priorizada según las características de la pobreza de familias y comunidades; y
- la oportunidad y pertinencia en la entrega de los servicios y beneficios institucionales, evitando la dispersión de esfuerzos y facilitando cambios permanentes y estables entre la población atendida.

Otras Políticas promovidas para el 2008 son el fomento de la evaluación de las acciones, particularmente las relacionadas con la ejecución y los resultados de los programas sociales; la implementación del enfoque de derechos y el enfoque de servicio al usuario; la presencia institucional frente a cambios demográficos de la población; el desarrollo sostenido de las Empresas Comerciales; el fortalecimiento del sistema de Control Interno; el fortalecimiento institucional sostenido y finalmente, la actualización y seguridad en materia de tecnología de información.

La implementación de las anteriores Políticas se realizará a través del programa “Asistencia y Promoción Social”. Las líneas de Acción en ejecución durante el presente año se mantendrán en el 2008, sin embargo se reducirá el número de componentes de estas Líneas como resultado de la integración de varios de los componentes presentes y así aumentar la eficiencia de la acción institucional. De esa manera, desde Bienestar Familiar también se atenderán las situaciones de Emergencia, así como a las familias afectadas por periodo de veda y la capacitación relacionada con la formación humana.

Por otro lado, los procesos de capacitación técnica serán incorporados a los componentes de Ideas Productivas y Fideicomiso, mientras que la Responsabilidad Social se convertirá en un eje transversal que buscará la vinculación de actores privados en la ejecución de procesos de intervención social en diferentes comunidades.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El “Plan Estratégico Institucional 2007 – 2011” es resultado del proceso de planificación estratégica institucional que se ha realizado durante finales del año 2006 y el primer semestre del presente año 2007.

Recoge los productos de un valioso proceso institucional participativo y de consenso, fundamentado en sesiones de reflexión y conversaciones estratégicas conducentes a un replanteamiento de la direccionalidad institucional y de la forma particular en que la Institución, como un todo, va a incursionar en esta nueva etapa de su desarrollo, así como la forma específica e interrelacionada en que las diferentes instancias, procesos o equipos van a desplegar la estrategia.

Este proceso fue conducido por la Comisión de PEI nombrada a ese efecto, quienes se esforzaron para llegar al alto nivel de logro y calidad que este proceso adquirió. Ha sido igualmente clave el compromiso y entrega de un numeroso y representativo grupo de personas de los diferentes niveles de la estructura institucional que se involucraron aportando toda su experiencia y capacidad, así como disposición para ser parte de un diálogo respetuoso cuyo norte fue el cumplimiento de la misión institucional y el beneficio de los sectores en condiciones de pobreza en el país.

Así “La nueva estrategia institucional” queda plasmada en este plan, que en principio, movilizará a la alta gerencia institucional para definir cómo va a interpretar, articular y utilizar las diferentes dimensiones y los diferentes componentes del sistema institucional para la gestión futura del IMAS.

El PEI fue aprobado por el Consejo Directivo del IMAS durante este año y los primeros pasos para su implementación se darán durante el año 2008.

FUENTES CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

- Instituto Mixto de Ayuda Social (2006), *Plan Anual Operativo 2007*. Costa Rica: IMAS.
- Instituto Mixto de Ayuda Social (2007), *Plan Estratégico Institucional 2007-2011*. Costa Rica: IMAS.
- Instituto Mixto de Ayuda Social (2007), *Plan Operativo Institucional 2008*. Costa Rica: IMAS.
- *Sistema de Atención de Beneficiarios (SABEN)* (2007), en línea.